



Boletín
de prensa



La movilidad
es de todos

Mintransporte

EMERGENCIA PR83+6000 CARRETERA SOGAMOSO - AGUAZUL SECTOR QUEBRADA NEGRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

BOLETÍN INFORMATIVO No. 04

FECHA: sábado, 04 de junio de 2022

HORA DE REPORTE: 6:00 p.m.

PERIODO DEL REPORTE: 06:00 p.m. del 03/06/2022 a 06:00 p.m. del 04/06/2022

MAQUINARIA DISPONIBLE: 9 unidades (4 máquinas amarillas, 5 volquetas)

PERSONAL DISPONIBLE: 14 personas (2 profesionales y 12 operativos)

FRENTES DE TRABAJO: (1) Lado Pajarito, (1) Lado Sogamoso y (3) Sitio de disposición

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Tiempo seco y favorable

INSTITUCIONES PRESENTES: INVÍAS, CMGRD, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

NOVEDADES:

1. Prosigue la remoción y cargue de material de derrumbe depositado sobre la banca, proveniente del deslizamiento en el talud superior, se logra una ventana de comunicación entre los lados Pajarito y Sogamoso.
2. Continúa el flujo de material sobre los frentes de trabajo, producto de aguas de escorrentía y la baja resistencia y grado de consolidación de los materiales sobre la zona del deslizamiento en el talud superior.
3. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a la montaña y vía existente.
4. Sigue vigente Decreto N° 210.00.17.00.0025.22 del 13 de mayo de 2022 a través del cual se modifica parcialmente el decreto N°210.00.17.0044.21 del 17 noviembre de 2021 "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Pajarito - departamento de Boyacá".
5. Continúa en vigencia la Resolución No. 01682 del 20 de mayo de 2022, expedida por el Instituto Nacional de Vías, por medio de la cual se autoriza el cierre total de la vía El Crucero - Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR83+0600 y el PR87+0000, Departamento de Boyacá, a partir de la fecha de expedición de la Resolución en mención hasta que se supere la emergencia.

6. Constantemente se efectúa control de tráfico, para informar sobre cierre de la vía según resolución.

7. Las vías alternas son las siguientes:

- Bogotá – Villavicencio – Yopal
- Bogotá – Guateque – Aguacalara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
- Sogamoso – Belén – Socha - Sácama – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas
- Sogamoso - Vadohondo - Labranzagrande - Morro – Yopal, solo para vehículos tipo campero.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PR83+0600 Caída de banca Vía Sogamoso – Aguazul

04 de junio de 2022

Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos y Policía de Pajarito, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS

Fuente: Interventoría Consorcio Terra CGS